



### ACTA DE REINICIO No 3

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO DE CONSULTORIA No.</b>                | 046 DE 2023                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OBJETO.</b>                                    | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN LA VEREDA LAS NUBES, CORREGIMIENTO TODO LOS SANTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA. |
| <b>CONTRATISTA.</b>                               | DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.<br>R/. JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.                                                                                                                                               |
| <b>SUPERVISORA</b>                                | ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ<br>SEGÚN RESOLUCION 157 DEL 07 DE MARZO DEL 2024.                                                                                                                                                       |
| <b>VALOR CONTRATO.</b>                            | CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE<br>(\$ 50.841.336,80 M/cte.)                                                                                                |
| <b>FECHA DE INICIO.</b>                           | 08 DE MARZO DEL 2024                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>                       | 08 DE JUNIO DEL 2024                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO INICIAL.</b>                             | CUATRO (4) MESES                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>SUSPENSION No.001</b>                          | 17 DE JUNIO DEL 2024 POR DOS (02) MES.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ACTA DE REINICIO</b>                           | 16 DE AGOSTO DE 2024                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ACTA ADICIONAL DE PLAZO</b>                    | 4 DE SEPTIEMBRE 2024                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ACTA DE SUSPENSION</b>                         | 21 DE OCTUBRE DE 2024 POR UN MES                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 2</b> | 20 DE NOVIEMBRE 2024 POR UN MES                                                                                                                                                                                                         |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 2</b> | 20 DE DICIEMBRE 2024 POR UN MES                                                                                                                                                                                                         |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 3 A LA SUSPENSION No 2</b> | 20 DE ENERO 2025 POR UN MES                                                                                                                                                                                                             |



|                                                        |                                                  |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>ACTA DE PRORROGA No 4 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b>  | <b>20 DE FEBRERO 2025 POR UN MES</b>             |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 5 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b>  | <b>20 DE MARZO 2025 POR UN MES</b>               |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 6 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b>  | <b>20 DE ABRIL 2025 POR UN MES</b>               |
| <b>ACTA DE PRORROGA No7 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b>   | <b>20 DE MAYO 2025 POR UN MES</b>                |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 8 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b>  | <b>20 DE JUNIO 2025 POR UN MES</b>               |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 9 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b>  | <b>20 DE JULIO 2025 POR UN MES</b>               |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 10 A LA<br/>SUSPENSION No 2</b> | <b>20 DE AGOSTO 2025 POR UN MES</b>              |
| <b>ACTA DE REINICIO No2</b>                            | <b>19 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>                  |
| <b>ACTA DE SUSPENSION No 3</b>                         | <b>01 DE OCTUBRE DE 2025 POR DOS<br/>MESES</b>   |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 1 A LA<br/>SUSPENSION No 3.</b> | <b>01 DE DICIEMBRE DE 2025 POR DOS<br/>MESES</b> |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 2 A LA<br/>SUSPENSION NO 3.</b> | <b>29 DE ENERO DE 2026 POR DOS MESES.</b>        |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 3 A LA<br/>SUSPENSION NO 3.</b> | <b>31 DE MARZO DE 2026 POR DOS MESES</b>         |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 4 A LA<br/>SUSPENSION NO 3.</b> | <b>29 DE MAYO DE 2026 POR DOS MESES</b>          |
| <b>ACTA DE PRORROGA No 5 A LA<br/>SUSPENSION NO 3.</b> | <b>29 DE JULIO DE 2026 POR 15 DIAS</b>           |
| <b>ACTA DE REINICIO No 3</b>                           | <b>12 DE AGOSTO DE 2026</b>                      |
| <b>NUEVA FECHA DE TERMINACION</b>                      | <b>13 DE AGOSTO DE 2026</b>                      |

En la ciudad de Arauca a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se reunieron JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ, en calidad de contratista y representante de  
FRT-GJC-002



DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ profesional universitario SIM, en calidad de Supervisora del contrato de interventoría 046 del 2023 mediante resolución No 157 del 07 de marzo del 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de reinicio No 3 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

### **CONSIDERACIONES**

Que el Contrato de Obra No. 000-572 de 2023 tiene por objeto el “FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LA VEREDA LAS NUBES, CORREGIMIENTO TODOS LOS SANTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, y durante su ejecución se han presentado circunstancias que han dado lugar a las suspensiones y posteriores reinicios documentados en las respectivas actas.

Que el día 12 de febrero de 2026 se presentó la sustracción del sistema de cableado eléctrico existente e instalado en las instalaciones del Centro de Acopio Las Nubes, situación que afectó las condiciones de funcionamiento de la infraestructura y requirió la adopción de medidas para determinar las actividades necesarias para su recuperación y puesta en condiciones adecuadas de operación.

Que, con ocasión de estos hechos, el contratista puso la situación en conocimiento de la fiscalía general de la Nación mediante denuncia identificada con radicado No. 2026032000574, la cual fue posteriormente puesta en conocimiento de la Administración Municipal y radicada ante la Secretaría correspondiente el 31 de marzo de 2026, dejando constancia de las circunstancias que afectaron la ejecución del proyecto.

Que el día 29 de julio de 2026 se llevó a cabo comité técnico en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Municipal, con participación del contratista, la interventoría, la supervisión y representantes de la Administración Municipal, en el cual se revisó el estado del proyecto y las actuaciones requeridas para atender las afectaciones ocasionadas al sistema eléctrico del Centro de Acopio.

Que, de acuerdo con lo tratado en dicho comité técnico, se determinó la necesidad de adelantar las actividades de reparación y adecuación de la red eléctrica afectada, comprendiendo tanto los elementos correspondientes a las áreas ejecutadas dentro del proyecto como aquellos pertenecientes a las instalaciones eléctricas existentes que resultaron afectados por el hecho ocurrido.

Que las actividades señaladas resultan necesarias para garantizar que la infraestructura objeto del contrato pueda contar con las condiciones técnicas requeridas para su funcionamiento y para continuar con las actuaciones asociadas a la certificación RETIE, de conformidad con los requerimientos técnicos aplicables al proyecto.

Que, en consecuencia, y una vez revisadas las condiciones que dieron lugar a la suspensión, se considera procedente formalizar el reinicio de la ejecución contractual a



partir del doce (12) de agosto de 2026, de conformidad con lo acordado entre las partes y con la participación de la interventoría y la supervisión.

Que, como consecuencia del reinicio, el plazo contractual pendiente se reanuda a partir del doce (12) de agosto de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación el trece (13) de agosto de 2026, de acuerdo con el plazo restante registrado en el acta.

Mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha.

Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no generan mayor costo a la administración municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

**DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y  
SUMINISTROS CAM S.A.S**  
R/ JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ  
Interventor Externo

**ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM  
SUPERVISORA DE INTERVENTORIA SEG.  
RES. 157 DEL 07 DE MARZO DEL 2024.